



---

**AsoYoga abre la convocatoria al  
Segundo Concurso de Proyectos de Acción Social**

Este programa de apoyo a proyectos de carácter social tiene como objetivo fomentar la difusión del yoga como herramienta de bienestar y apoyar las iniciativas que propongan llevar el yoga a comunidades o grupos que de otra manera no tendrían acceso a sus beneficios.

Son elegibles para concursar todos los profesores y profesoras de yoga certificados o personas con más de diez años consecutivos de impartir lecciones.

Los proyectos pueden ser presentados de manera individual o en pareja y deberán ser entregados vía correo electrónico a la dirección [proyectos@asoyogacr.org](mailto:proyectos@asoyogacr.org) antes del 30 de Abril del 2010.

Dichos proyectos deberán contener la siguiente información:

- Nombre del proyecto
- Nombre del ejecutor (a), si son dos aclarar cuál es el responsable principal
- Curriculum Vitae
- Dos cartas de referencia (ya sea de alumnos o instituciones donde ha impartido clases)
- Objetivos de proyecto (general y específicos)
- Metodología: actividades (Cómo se van a lograr cada objetivo)
- Calendarización de las actividades, el proyecto deberá desarrollarse basado en mínimo 16 sesiones. Esta debe ser elaborada tomando en cuenta las actividades internas de la institución, días feriados y otras fechas que puedan interferir en la continuidad del proyecto.
- Carta de apoyo de la Institución donde indique su anuencia a participar del proyecto y el nombre y calidades del responsable en la institución con el que se gestionó el permiso y que tendrá a cargo la supervisión del mismo.
- Recursos que se van a emplear y cuál es su disponibilidad (traslado, petates de yoga, accesorios, espacio físico, material audiovisual, material didáctico, etc.)
- Reseña de cuál ha sido el acercamiento previo a la comunidad de trabajo (demostrar conocimiento de las necesidades reales, las condiciones y características de la población de trabajo)
- Cómo se podría gestionar que el proyecto continúe una vez que se termine de



---

implementar las actividades propuestas a AsoYoga (a través de financiamiento interno de la institución, apoyo de voluntarios, patrocinadores externos, etc.)

Todos los proyectos recibidos serán evaluados por el Comité de Proyectos de Acción Social y la Junta Directa, el resultado será dado dos semanas después de la fecha de cierre del concurso.

Será elegido un solo proyecto que contará con el apoyo financiero de la AsoYoga para desarrollarse por el monto de \$400 (US dólares) que serán entregados en tres partes, \$100 al recibir la notificación de haber sido escogido el proyecto, \$100 a la mitad de las fechas propuestas en el calendario de actividades y \$200 al entregar el documento de devolución, además si el o la ganadora no es miembro de AsoYoga le será otorgada la afiliación inmediata por periodo de un año.

El documento de devolución deberá contener la siguiente información:

- Bitácora día a día (lista de presentes, fecha, temas o actividades desarrolladas, retos que surgen durante la sesión, recomendaciones para la próxima sesión)
- Reflexión (autoevaluación, se lograron los objetivos propuestos?)
- Retroalimentación de la Institución donde se desarrollo el proyecto.
- Memoria de los participantes (en qué les benefició el proyecto) puede presentarse un documento creativo, colectivo o individual (dibujo, audiovisual, carta, grabación, etc.).
- Registro fotográfico del desarrollo del trabajo.
- Recomendaciones para futuros desarrolladores/as: Qué se haría diferente para obtener mejores resultados?

La Comisión de Proyectos de Acción Social tendrá a cargo la supervisión del proyecto en curso, evaluando el cumplimiento del calendario, la calidad de las sesiones, el buen manejo del dinero y la apropiada representación del nombre de AsoYoga. Si la Comisión en conjunto con la Junta Directiva considerara que el proyecto no cumple con todo anterior tiene la potestad de cerrar o reasignar el proyecto a otro ejecutor, deteniendo el financiamiento del mismo o trasladándolo a otra persona.

No pueden concursar personas en cargos de Junta Directiva o Comisión de Proyectos de Acción Social.

El o la desarrolladora debe elaborar un documento de liberación de responsabilidades que debe ser firmado por los participantes al inicio del las clases.

Es requisito indispensable contar con facturas timbradas en caso de ser elegido el proyecto.

Para más información escribir a la dirección [proyectos@asoyogacr.org](mailto:proyectos@asoyogacr.org)